



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000163-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 03 ABR 2017

VISTO:

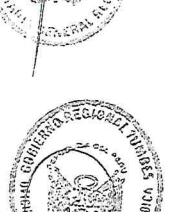
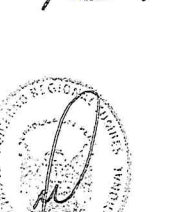
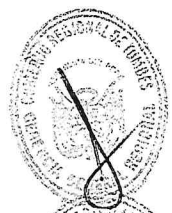
El INFORME Nº 135-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 21 de Marzo del 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, mediante Informe Nº 135-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 21 de Marzo del 2017, el Director de Sistema Administrativo IV, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que con Resolución Gerencial Regional Nº 00000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Marzo de 2017 y Resolución Gerencial Regional Nº 00000075-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Marzo de 2017, se aprobaron los Expedientes Técnicos y Presupuestos Analíticos de las actividades denominadas: "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" y "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" en el cual incluye la Adquisición de: KITS ESCOLARES., por lo que para dar inicio a la Contratación para la Adquisición de Bienes para la Actividad arriba indicada, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional, con la finalidad de incluir el proceso de selección que a continuación se detalla:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000163-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 03 ABR 2017

| DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD DETALLE | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO S/ | MONTO TOTAL S/ | TIPO DE PROCESO |
|---|---|----------|-------------------|----------------|--------------------|
| KITS ESCOLARES PARA LA ACTIVIDAD "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" | CUADERNO CUADRICULADO, TAMAÑO A5 (pequeño) X 80 HOJAS, CON LOGO | 24691 | 49,382.00 | 909,888.70 | LICITACION PUBLICA |
| | CUADERNO RAYADO, TAMAÑO A5 (pequeño) X 80 HOJAS, CON LOGO | 24691 | 49,382.00 | | |
| | CUADERNO CUADRICULADO, TAMAÑO A4 X 80 HOJAS, CON LOGO | 15953 | 51,049.60 | | |
| | CUADERNO RAYADO, TAMAÑO A4 X 80 HOJAS, CON LOGO | 15953 | 51,049.60 | | |
| | MOCHILA DE LONA, CON BOLSILLO Y LOGO | 40644 | 634,046.40 | | |
| | FOLDER PLASTICO, TAMAÑO A4 CON LOGO | 15953 | 74,979.10 | | |

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000163-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 03 ABR 2017

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 003-2016-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017, para INCLUIR, la licitación pública para adquirir KITS ESCOLARES PARA LA ACTIVIDAD "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" y "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" el proceso de selección que a continuación se detalla:

Table with 6 columns: DESCRIPCION DEL BIEN, CANTIDAD DETALLE, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO S/, MONTO TOTAL S/, TIPO DE PROCESO. It lists school kits including notebooks and backpacks.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000163-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 03 ABR 2017

| | | | | | |
|-------|--|-------|-----------|--|--|
| 2017" | FOLDER PLASTICO, TAMAÑO A4 CON LOGO | 15953 | 74,979.10 | | |
|-------|--|-------|-----------|--|--|

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. *[Signature]* *[Signature]*
Gerente General

